

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 17

SERIE 1966-67

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONÓMICO 1966-67 EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1966-67, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO : El día 5 de agosto de 1966, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre el 2^{do} de septiembre al 11^o de septiembre de 1966, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma el adjudicarse al mejor postor, la cantidad de \$5,000.00, cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1966-67, según quedó fijado, por la Ordenanza Núm. 45, adoptada por esta Asamblea Municipal el 2 de mayo de 1966, para que sea:

SECCION DE INGRESOS:

170-Rentas Propiedades Municipales
1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original.....	\$ 1.00
Más: Aumento por mayor Producto.....	5,000.00
Estimado reajustado.....	\$ 5,000.00

SECCION DE EGRESOS:

Asignación Original de la Partida	1.00
-----------------------------------	------

PARTIDAS NUEVA CREACION:

3024-Bailes y Shows.....	\$ 3,765.00
3025-Fuegos Artificiales.....	1,235.00

Sección 2da. : El Alcalde y el Secretario-Auditor velarán porque los gastos con cargos a estas partidas de egresos de esta ordenanza, sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra. : Por la presente se ordena al Secretario-Auditor que practiquen en sus libros de Contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hac. de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Chaves
Francisco V. Chaves
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 2 días del mes de septiembre de 1966.

Tarsilo Godreau Ramos
TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 17

-2-

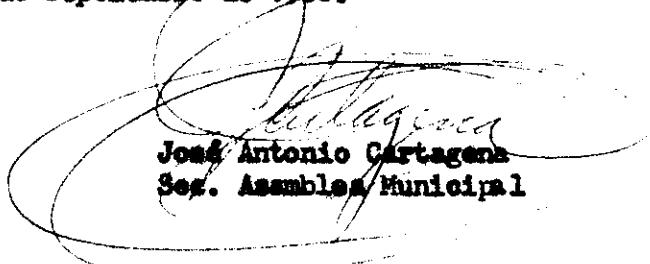
SERIE 1966-67

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 31 de agosto de 1966, y aprobada por el Alcalde el día 2 de septiembre de 1966.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de septiembre de 1966.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal